

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****229****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En el día de la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos se publica el presente edicto:

Que en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Madrid se ha tramitado procedimiento de Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 90/2019 en el que se ha dictado resolución de fecha 27/11/20, que va dirigida y afecta directamente a Don ÓSCAR TOMÉ GONZÁLEZ, frente a la cual cabe interponer recurso de APELACIÓN a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado Indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

Se significa que la publicación ha sido interesada por D./Dña.D./Dña. ROCIO CARMONA GONZALEZ, acordándose la publicación a su costa; y se hace constar la condición de víctima de violencia de género y por ello tener reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil veinte.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****(03/5.887/21)**